

Y para que conste y sirva de citación a Boumediene Behih, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 208/2000

EDICTO

**2357.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 208/2000, se ha acordado citar a Abdelkader Bouguelta, nacido en Argelia el 13/10/66 y sin que conste ningún otro dato de filiación, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo dia 5 de Septiembre a las 10:05 horas; para celebración de juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, pudiendo venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelkader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 418/2000

EDICTO

**2358.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 418/2000, se ha acordado citar a El Hassan Kichou (nacido en Driaouch en el año 1960, con T.I.M. S-197350 y condomicilio en Nador) para que comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 12 de Septiembre a las 10:20 horas; a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndole saber que deberá venir con todas las pruebas de que intente valerse. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a El Hassan Kichou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**2359.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 746/1998, Ejecutoria 127/99, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara prescrita la pena impuesta a Hamed Abdelkader Hader. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y oficiese a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 3.

Así lo dispongo, mando y firmo don Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de notificación a Hamed Abdelkader Hader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**2360.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 742/1998, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara extinguida la responsabilidad criminal derivada de la presente causa respecto de Triki Mohamed Yilali, por los motivos expuestos en el razonamiento único de esta resolución. Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dándose por conclusas, previa notificación al Ministerio Fiscal y al condenado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 3.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a Triki Mohamed Yilali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**2361.-** Magistrado D. Ezequiel García García del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla.

Hago Saber: Que en dicho órgano judicial se sigue Juicio de Faltas núm. 46/1998 por falta de realiz. actividades sin seguro oblig. (636), en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de Veinte días, los bienes que luego se